

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 10951

LONGAVI, 14 de mayo, 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda Aporte de alimentos a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de alimentos a la persona indicada.

NOMBRE	[REDACTED]	APORTE
MARIA DE LOS ANGELES	[REDACTED]	\$21.370
ESPINOZA BARRA	[REDACTED]	Alimentos

Anótese, comuníquese y archívese.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/MCV/MEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL